Callao, 02 de junio del 2016.

Señor:

Presente.-

Con fecha 02 de junio del 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 384-2016-CF/FCS.- Callao, junio 02 del 2016.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el pedido de la Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante el cual solicita se actualice la Comisión de Licenciamiento Institucional de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, teniendo en consideración que el licenciamiento institucional de la Universidad Nacional del Callao, es un procedimiento obligatorio que tiene como objeto verificar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad CBC establecidas por la SUNEDU para contar con la habilitación legal otorgada por el estado; y con el propósito de promover y facilitar el licenciamiento de esta Casa Superior de Estudios, es necesario designar a los responsables de elaborar cada uno de los documentos de verificación de las CBC de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, de acuerdo al Art. 180 Inciso 180.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad son: “Aprobar la creación de centros de producción de bienes y prestación de servicios, institutos de alto nivel y conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 02 de junio del 2016; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180º, inciso 180.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **APROBAR** la **Comisión de Licenciamiento Institucional** **de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao**; según detalle:

Dra. Lindomira Castro Llaja

Dra. Angélica Díaz Tinoco

Dra. Ana María Yamunaque Morales

Lic Yrene Zenaida Blas Sancho

Mg. Zoila Rosa Díaz Tavera

Mg. Ana Elvira López y Rojas

Mg. Noemí Zuta Arriola

Mg. Laura Margarita Zela Pacheco

Est. Katherine Lizzette Sánchez Alvarez

Lic. Enf. James Mallqui Luna

2° Transcribir la presente resolución a las diferentes unidades académicas administrativas e interesados de la Facultad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

  ***Decana Secretaria Académica***